



VAN REFORMAS SECUNDARIAS AL PJ; EL SÁBADO SE REALIZARÁ EL SORTEO DE LOS CARGOS A ELEGIR, ADELANTA NOROÑA

Por Redacción / *El Independiente*

Ante la rebeldía en el Poder Judicial con la reforma, durante su conferencia matutina de este lunes, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo firmó y envió a la Cámara de Senadores dos reformas para la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que entran dentro de las reformas a leyes secundarias para realizar la elección del próximo 1 de junio de 2025, mediante las cuales se clarifican la elección de jueces, magistrados y ministros por voto popular.

La presidenta, Claudia Sheinbaum detalló que estas leyes “tienen el objetivo de hacer más clara o detallar lo que no viene en la Constitución, de la reforma constitucional al Poder Judicial para que a partir del 15 de octubre salga la convocatoria del Senado”.

Asimismo, expuso que en caso de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no envíe las vacantes del Poder Judicial el Senado utilizará la información pública disponible para realizar esta convocatoria el próximo 16 de octubre.

EL 12 DE OCTUBRE SE SABRÁN LOS CARGOS A ELECCIÓN

Las iniciativas para reglamentar la elección de juzgadores, las recibió el presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, Gerardo Fernández Noroña de parte de la titular de la Secretaría de Gobernación (Segob) Rosa Icela Rodríguez, informó el presidente de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO), el senador Adán Augusto López Hernández, quien comentó que estas iniciativas buscan adecuar el marco

legal a los términos de la reforma constitucional al Poder Judicial de la Federación (RPJF) que ya fue aprobada.

Derivado de lo anterior, el pleno del Senado de la República discutirá y votará mañana miércoles los dictámenes de las reformas reglamentarias que el Ejecutivo federal les envió para la Reforma al Poder Judicial y realizar la elección de juzgadores.

Por su parte, el presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, adelantó que el próximo sábado 12 de octubre, se realizará la insaculación pública sobre los cargos de las personas juzgadoras que se elegirán en la jornada electoral de junio de 2025.

En un mensaje que compartió en redes sociales, el senador reiteró que las reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral permitirán un marco mucho más sólido para llevar a cabo la elección de jueces, magistrados y ministros.

Recordó que, para el caso de magistradas y magistrados de circuito, jueces y juezas de distrito, la elección será escalonada, con la renovación de la mitad de los cargos correspondientes a cada circuito judicial en la elección del primer domingo de junio de 2025 y la parte restante en la elección federal de 2027.

“De hecho, este sábado, 12 de octubre, se realizará de manera pública el sorteo de cuáles serán los cargos que se elegirán, porque la mitad de los juzgados, de los titulares, de las personas titulares de los juzgados se elegirán este primer domingo de junio de 2025”, reveló.

Gerardo Fernández Noroña indicó que el Senado de la República emitirá en tiempo y forma, la primera quincena de octubre, la convocatoria para que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial presenten sus candidaturas.



Además, explicó que quienes actualmente se desempeñan como personas juzgadoras "tienen pase directo a la elección, si así lo deciden".

El presidente de la Mesa Directiva hizo énfasis en que la reforma constitucional al Poder Judicial ya "es ley vigente en el país", y los cambios a las leyes en materia electoral permitirán "un marco mucho más sólido para este histórico, único, importantísimo proceso de elección de las personas juzgadoras".

En el mensaje que publicó en redes sociales, el legislador refirió que las iniciativas que entregó al Senado la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, ya fueron tomadas a las comisiones correspondientes.

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña indicó que ya fueron enviadas las iniciativas a las comisiones respectivas para que, a la brevedad, sesionen y las dictaminen, pues

son fundamentales estas adecuaciones en materia electoral para dar solidez a la elección de las personas juzgadoras en junio de 2025.

CONTINUIDAD Y LA CERTEZA DE LA ELECCIÓN

La Consejería Jurídica de la Presidencia de la República, Ernestina Godoy dio a conocer el contenido de las leyes secundarias de la Reforma al Poder Judicial en lo que refiere a la elección de jueces, magistrados y ministros, y destacó que con estas leyes permitirán la continuidad y la certeza de la elección

La funcionaria detalló que las leyes que se reforman y adicionan son: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Ernestina Godoy abundó que el objetivo de dichas leyes es garantizar los principios rectores en cada una de las etapas del proceso electoral para los cargos de elección del Poder Judicial.

En esta primera elección se elegirán a los Ministros de la SCJN, Magistrados del TEPJF que se encuentran vacantes, Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial,

Magistrados de los Tribunales.

Además de los Colegiados de Circuito y Tribunales Colegiados de Apelación, Jueces integrantes de los Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación, Personas Magistradas y Jueces de los Poderes Judiciales estatales.

REFORMA AL PJ REPRESENTA UNA NUEVA REALIDAD: SEGOB

Por su parte, la titular de Segob, Rosa Icela Rodríguez señaló que la reforma al Poder Judicial, recientemente aprobada por Congreso representa una nueva realidad.

Precisa que esta nueva realidad es en la que los tres poderes de la Unión son electos por el voto popular, por eso la materialización de este objetivo.

Detalló que entregaron estas dos iniciativas al Senado, donde contienen el instructivo procesal que se requiere para hacer posible y viable la elección de jueces, magistrados y ministros del país.

"Las propuestas legislativas que hoy ponemos a su consideración regulan con claridad y certidumbre la preparación, la realización, y la validación del proceso en todas sus fases", aseveró.

LEYES QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN

- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMIME).

OBJETIVOS

- ✓ Garantizar los principios rectores en cada una de las etapas del proceso electoral para los cargos de elección del poder judicial.

- Legalidad
- Objetividad
- Certeza
- Transparencia
- Imparcialidad

- ✓ Garantizar la tutela judicial efectiva durante el proceso electoral.

Presentación: Gobierno de México





DISPOSICIONES GENERALES

¿A QUIÉNES VAMOS A ELEGIR?

- Ministros de la SCJN
- Magistrados del Tribunal Electoral
- Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial
- Magistrados de los Tribunales Colegiados de Circuito y Tribunales Colegiados de Apelación
- Jueces integrantes de los Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación
- Personas magistradas y juezas de los Poderes Judiciales estatales.

POR MAYORÍA Y VOTO DIRECTO DE LA CIUDADANÍA

¿CUÁNDO?

El 1º domingo del mes de junio.

¿QUIÉN ORGANIZARÁ EL PROCESO ELECTORAL?

El Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales (OPLÉs).

Presentación: Gobierno de México

FECHAS RELEVANTES A CONSIDERAR.

- **16 de octubre del 2024.** Senado emite convocatoria general para los Poderes.
- **31 de octubre.** Instalación de **Comités de Evaluación.**
- **4 de noviembre.** Publicación de convocatorias para la ciudadanía.
- **24 de noviembre.** Inscripciones de aspirantes.
- **15 de diciembre.** **Comités** Verifican requisitos de elegibilidad (documentos).
- **31 de enero del 2025.** **Comités** realizan entrevistas y seleccionan finalistas idóneos.
- **4 de febrero.** **Poderes** determinan conformidad de finalistas y devuelven a **Comités.**
- **5 de febrero.** **Comités** insaculan, depuran listados y devuelven a **Poderes.**
- **7 de febrero.** **Poderes** aprueban listados depurados y los remiten al Senado.
- **12 de febrero.** **Senado** integra, revisa y remite listados al INE.

Presentación: Gobierno de México